







EX-2022-00963937 -UNC-ME#FCS

VISTO

La solicitud efectuada por el Director de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías a fin de dar de baja a **Biviana MARQUEZ, DNI: 16.653.097**

CONSIDERANDO

Que a fj. 2de dicho expediente el estudiante comunica que no podrá continuar con el cursado de la carrera

Por ello,

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R E S U E L V E

Artículo 1º.-. Autorizar al Despacho de Alumnos y al Área Económica Financiera a fin de dar de baja a **Biviana MARQUEZ**, **DNI: 16.653.097**.

Artículo 2º.- Protocolícese, notifíquese a las áreas correspondientes, dése copia y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN Nº: 134 /2022

Dr. MARCELO CASARIN DIRECTOR Centro de Estudios Avanzados Fácultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba